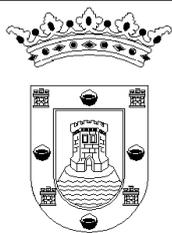


# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
EST.- Estadística  
283.- CMF

Código de Verificación



6F60155J3N29346Y0JZ2

EST13S018

EST/1779/2018

28-01-19 13:15

Asunto

Edicto - BAJA DE CADUCIDAD POR NO  
RENOVACION

## EDICTO

Con fecha 09-11-2018 la alcaldía emite carta a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, al objeto de avisar que debe de proceder a la confirmación de continuidad de la residencia de suscripción padronal.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios in autorización de residencia permanente, procede que la alcaldía emita resolución declarando la caducidad de la inscripción acordando la baja, debiendo ser notificada la misma a los interesados.

En su virtud en ejercicio las competencias concedidas en el art. 21.1 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LA LEY 847/1985) en la resolución de 26 de mayo de 2005 citada,

ACUERDO.

Primero.— Dar de baja por caducidad de no renovación de las inscripciones de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente en España siguiente:

Interesado con documento:

PASAPORTE YA634085

Segundo.— Ordenar a los servicios administrativos que procedan a notificar la presente resolución a los interesados.